

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DOCE
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. FERNANDO GARIBAY PALOMINO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; NÉSTOR VARGAS



SOLANO; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, (C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, SUPLENTE); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. FERNANDO GARIBAY PALOMINO, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----
UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TRES PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIGUIENTES: A) ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2012, Y B) DOS EXTRAORDINARIAS INICIADAS EL 11 DE MAYO DE 2012. -----

DOS. SEGUNDO INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO, SOBRE LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN ACERCA DE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO ACU-67-12, CON CORTE AL 25 DE MAYO DE 2012. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE SEIS DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, ASÍ COMO LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN APROBADA MEDIANTE ACUERDOS ACU-83-11, ACU-17-12 Y ACU-30-12 CONSISTENTES EN CINCO ACTAS ELECTORALES Y CUATRO DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, MISMOS QUE SE UTILIZARÁN PARA RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 EN AMBAS MODALIDADES. -----



CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE VOTO POSTAL Y LA MESA DE VOTO ELECTRÓNICO, AMBAS DE VOTO EN EL EXTRANJERO. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTENIDOS Y DISEÑO DEL CARTEL ¡VOTA EL DOMINGO 1º DE JULIO DE 2012! IFE-IEDF. -----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INSTRUMENTO DENOMINADO PROPUESTA DE MATRIZ PARA IDENTIFICAR, CLASIFICAR Y CONTAR LOS VOTOS EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, EN LA ELECCIÓN DEL 1 DE JULIO DE 2012. -----

SIETE. PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA IMPRESIÓN DE LOS NOMBRES CON LOS QUE SON CONOCIDOS, EN LAS BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XVII, RESPECTO DE LA CANDIDATA SUPLENTE, Y DE JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, POSTULADOS EN CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012.-----

OCHO. TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE NO REBASE DE TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PRESENTADAS POR EL PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL RELATIVAS A LAS DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES VI, XXIII Y XXXIV PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012. -----

NUEVE. TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RELATIVAS A LAS

DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES VI, XXIII Y XXXIV PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012. -----

DIEZ. DIEZ PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE: A) IEDF-QCG/PE/003/2011; B) IEDF-QCG/PE/023/2011; C) IEDF-QCG/PE/025/2011; D) IEDF-QCG/PE/070/2011 Y SU ACUMULADO IEDF-QCG/PE/081/2011; E) IEDF-QCG/PE/074/2011; F) IEDF-QCG/PE/082/2011; G) IEDF-QCG/PE/085/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/087/2011 E IEDF-QCG/PE/088/2011; H) IEDF-QCG/PE/001/2012; I) IEDF-QCG/PE/015/2012, Y J) IEDF-QCG/PE/030/2012. -----

ONCE. ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA**, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TRES PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIGUIENTES: A) ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2012, Y B) DOS EXTRAORDINARIAS INICIADAS EL 11 DE MAYO DE 2012. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA A LOS PROYECTOS POR PARTE DE LOS



CONSEJEROS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL SEGUNDO INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO, SOBRE LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN ACERCA DE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO ACU-67-12, CON CORTE AL 25 DE MAYO DE 2012. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE SEIS DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, ASÍ COMO LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN APROBADA MEDIANTE ACUERDOS ACU-83-11, ACU-17-12 Y ACU-30-12 CONSISTENTES EN CINCO ACTAS ELECTORALES Y CUATRO DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, MISMOS QUE SE UTILIZARÁN PARA RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 EN AMBAS MODALIDADES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** PRESENTÓ OBSERVACIONES DE FORMA AL CONSIDERANDO

VEINTICINCO DEL PROYECTO DE ACUERDO, ASÍ COMO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO Y EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE VOTO POSTAL Y LA MESA DE VOTO ELECTRÓNICO, AMBAS DE VOTO EN EL EXTRANJERO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTENIDOS Y DISEÑO DEL CARTEL ¡VOTA EL DOMINGO 1º DE JULIO DE 2012! IFE-IEDF. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN

DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INSTRUMENTO DENOMINADO PROPUESTA DE MATRIZ PARA IDENTIFICAR, CLASIFICAR Y CONTAR LOS VOTOS EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, EN LA ELECCIÓN DEL 1 DE JULIO DE 2012. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"QUIERO SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA QUE SE PLANTEÓ POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL, QUE FUE CONOCIDA EN SU OPORTUNIDAD POR ESTE CONSEJO GENERAL, LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ESTÁ ORIENTADA A DISTINGUIR ENTRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL PARTIDO O EL CANDIDATO COMÚN, O VOTOS VÁLIDOS Y TAMBIÉN AQUELLOS QUE NO CONTARÁN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO —DIGAMOS—, HAYA ALGUNAS PARTICULARIDADES EN LAS BOLETAS EN LOS VOTOS DE CANDIDATO COMÚN; SIN EMBARGO, COMO EN EL CASO DE LAS CANDIDATURAS COMUNES SE PRESENTA UNA MAYOR COMPLEJIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS, SE DISEÑÓ UNA REGLETA Y CLIPS CLASIFICADORES DE VOTOS COMO APOYO ADICIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. -----

LA MATRIZ O REGLETA, COMO LE HEMOS LLAMADO, ES UN INSTRUMENTO DIDÁCTICO ADICIONAL A LOS DEMÁS MATERIALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SU OBJETO ES FACILITAR A LOS FUNCIONARIOS EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE CANDIDATURA COMÚN, ESPECIALMENTE EL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO. TENEMOS OTRAS CANDIDATURAS COMUNES TAMBIÉN Y PODRÁ UTILIZARSE ESTE INSTRUMENTO, PERO ÉSTE ESTÁ DISEÑADO PARA ESA ELECCIÓN Y DE LA CUAL SE REALIZARÁ UN TIRAJE PROPUESTO DE DIECISÉIS MIL EJEMPLARES. LA FUNCIÓN ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA HABILIDAD PARA CLASIFICAR LOS VOTOS EN EL CASO DE LAS CANDIDATURAS COMUNES. SU USO EL PRIMERO DE JULIO QUEDARÁ

SUJETO A LA REALIDAD DE CADA CASILLA, ES DECIR, SI LAS ELECCIONES EN LA CASILLA PRESENTAN O NO CANDIDATURAS COMUNES".-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SUGIRIÓ SUSTITUIR LA FRASE "LA PROPUESTA DE MATRIZ", POR "MATRIZ PARA IDENTIFICAR, CLASIFICAR Y CONTAR LOS VOTOS EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA".-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO Y EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA IMPRESIÓN DE LOS NOMBRES CON LOS QUE SON CONOCIDOS, EN LAS BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XVII, RESPECTO DE LA CANDIDATA SUPLENTE, Y DE JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, POSTULADOS EN CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA** EN PRIMERA RONDA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE NO REBASE DE TOPE DE GASTOS DE PRECampaña QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE



FISCALIZACIÓN, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RELATIVAS A LAS DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES VI, XXIII Y XXXIV PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RELATIVAS A LAS DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES VI, XXIII Y XXXIV PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN DIEZ PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE: A) IEDF-QCG/PE/003/2011; B) IEDF-QCG/PE/023/2011; C) IEDF-QCG/PE/025/2011; D) IEDF-QCG/PE/070/2011 Y SU ACUMULADO IEDF-QCG/PE/081/2011; E) IEDF-QCG/PE/074/2011; F) IEDF-QCG/PE/082/2011; G) IEDF-QCG/PE/085/2011 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/PE/087/2011 E IEDF-QCG/PE/088/2011; H) IEDF-QCG/PE/001/2012; I) IEDF-QCG/PE/015/2012, Y J) IEDF-QCG/PE/030/2012.** -----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EN LOS PROYECTOS REFERIDOS A LOS EXPEDIENTES IEDF-QCG/PE/070/2011 Y SU ACUMULADO IEDF-QCG/PE/081/2011; E IEDF-QCG/PE/074/2011, ADVERTÍA LA INSTRUCCIÓN DE DAR VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. AL RESPECTO SUGIRIÓ ELIMINARLA EN CONGRUENCIA CON LOS CRITERIOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADOS DE LOS JUICIOS ELECTORALES TEDF-JEL-044/2012; TEDF-JEL-045/2012 Y TEDF-JEL-046/2012. ASIMISMO, SOLICITÓ LLEVAR CABO SU VOTACIÓN PARTICULAR, SI NO SE ACEPTABA SU PETICIÓN.**-----

POR OTRO LADO, SEÑALÓ SOBRE EL PROYECTO RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/015/2012, QUE NO ADVERTÍA ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ACREDITAR UNA CONDUCTA CONTRARIA A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL COMETIDA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NI POR EL CIUDADANO JESÚS VALENCIA, CON BASE EN LA INEXISTENCIA DE LA CONFIGURACIÓN Y ENCUADRAMIENTO DE LAS SUPUESTAS CONDUCTAS DESPLEGADAS POR LOS MISMOS, EN EL MARCO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO, LUGAR Y EJECUCIÓN; AMÉN QUE ESTIMABA NO ESTABAN FACULTADOS PARA EXCEDER LO QUE OBLIGABA LA LEY, EN ATENCIÓN A QUE ERA UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR GENERADO A PARTIR DE UNA QUEJA Y NO DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR DE OFICIO.

CONSIDERÓ QUE NO EXISTÍA LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE RECLASIFICAR EL TIPO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO Y MUCHO MENOS, SANCIONAR A LOS PROBABLES RESPONSABLES POR SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. CON ELLO, SE VIOLARÍA LA GARANTÍA DE DEFENSA, AUDIENCIA Y DEBIDO PROCESO DE LOS PROBABLES RESPONSABLES.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ VOTAR EN LO PARTICULAR, EN CONGRUENCIA CON SU REITERADA POSICIÓN, LO CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE EXPEDIENTE: IEDF-QCG/PE/023/2011; IEDF-**



QCG/PE/070/2011; IEDF-QCG/PE/074/2011; IEDF-QCG/PE/082/2011; IEDF-QCG/PE/085/2011; IEDF-QCG/PE/001/2012, E IEDF-QCG/PE/030/2012.-----

RESPECTO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE EXPEDIENTE: IEDF-QCG/PE/070/2011 E IEDF-QCG/PE/074/2011, SOLICITÓ RESERVAR PARA VOTACIÓN PARTICULAR EL PUNTO REFERIDO AL SOBRESUMIMIENTO, CONSIDERANDO QUE NO DEBERÍA SOBRESUMIRSE, SINO SÓLO DECLINAR LA COMPETENCIA. -----

RESPECTO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS EXPEDIENTES: IEDF-QCG/PE/025/2011 E IEDF-QCG/PE/015/2012 SUMÁNDOSE EN ÉSTE A LA PETICIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, DEBIDO A QUE DE LA MISMA FORMA, HABÍA EXPUESTO SUS ARGUMENTOS EN LA COMISIÓN, ESTIMANDO QUE EN EL ASUNTO NO SE OBSERVABA LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO EN LA RECLASIFICACIÓN, PUES NO ADVERTÍA LOS ARGUMENTOS PARA LLEVARLA A CABO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO).** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ RESPECTO DE LA QUEJA RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/015/2012, QUE DESDE SU PERSPECTIVA EL EMPLAZAMIENTO SE DIO POR UNA PRESUNTA IRREGULARIDAD POR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA; SIN EMBARGO, LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS RESOLVIÓ POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, LO QUE PODRÍA CONSTITUIR ALGUNA VIOLACIÓN, PARTICULARMENTE AL ARTÍCULO 19 CONSTITUCIONAL, AMÉN QUE NO SE ENCONTRABA COMPLETAMENTE ACREDITADA LA RESPONSABILIDAD PARA ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. EN TODO CASO EXISTÍA UNA INCONSISTENCIA QUE NO TENÍA EL CARÁCTER DE CONVICCIÓN; EN CONSECUENCIA, VOTARÍA CONTRA ESE PROYECTO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESÓ QUE LOS EXPEDIENTES IEDF-QCG/PE/085/2011, IEDF-QCG/PE/087/2011 E IEDF-QCG/PE/088/2011 SE REFERIAN AL INFORME DE MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DONDE DESDE SU PERSPECTIVA, SE DEMOSTRÓ QUE SE RINDIÓ UN INFORME. HABÍA UNA RESPUESTA DEL ADMINISTRADOR DEL POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS, MENCIONANDO QUE EN ESA FECHA NO SE LLEVÓ A CABO ALGÚN EVENTO; SIN**



EMBARGO, CON POSTERIORIDAD EXISTÍA UN DOCUMENTO QUE SEÑALABA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. ESTE ÚLTIMO INFORME FUE PUBLICITADO PREVIO A SU CELEBRACIÓN, LO QUE SE CORROBORÓ CON LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LOS DENUNCIANTES Y LOS RECORRIDOS REPORTADOS POR EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, AMÉN QUE LA PUBLICIDAD PERMANECIÓ CON POSTERIODIDAD A LA CELEBRACIÓN DE DICHO EVENTO; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE EL PROYECTO ADOLECÍA DE DIVERSOS ANÁLISIS, REFIRIÉNDOSE A LA INTERPRETACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.-----

AÑADIÓ QUE CONTABA CON UNA QUEJA PARECIDA CON ELEMENTOS QUE PODÍAN VINCULARSE CON HECHOS QUE PERMITIERON EL POSICIONAMIENTO DEL ENTONCES PROCURADOR DEL DISTRITO FEDERAL Y EXTERNÓ SU DESACUERDO CON ESA INTERPRETACIÓN, AL CONSIDERAR QUE EXISTÍA UNA LÓGICA POCO COMÚN EN LOS ARGUMENTOS, PORQUE LA PROPAGANDA PODÍA VINCULARSE AL POSICIONAMIENTO DE UNA PERSONA QUE DESPUÉS SE CONVERTIRÍA EN CANDIDATO; SI TENÍA POR OBJETO PROMOCIONAR A LA INSTITUCIÓN, DESCONOCÍA EL MOTIVO DE LA IDENTIFICACIÓN EN UN SETENTA POR CIENTO DE LA IMAGEN DE LA PERSONA Y SÓLO EL TREINTA POR CIENTO AL INFORME Y SI ERA PROMOCIÓN O CONTRAVENÍA EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. AGREGÓ QUE NO HABÍAN SIDO ACLARADAS LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES UTILIZADAS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** EXPRESÓ RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES IEDF-QCG/PE/085/2011 E IEDF-QCG/PE/015/2012, QUE EN LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE NO SE ENCONTRARÍA ALGO INEXISTENTE. LA PROCURADURÍA, Y NO EL ENTONCES PROCURADOR, HABÍA RESPONDIDO EN TIEMPO Y FORMA, ACREDITANDO EL NO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; RECORDÓ QUE LOS ESTADOS TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD.-----

INDICÓ QUE TAL COMO HABÍA SUCEDIDO CON RESOLUCIONES DE INCLUSO DAR VISTA AL ÓRGANO DE CONTROL A EFECTO DE RETIRAR LA PROPAGANDA BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, DEBERÍA GENERARSE UN CRITERIO, PUES SE HABÍA SANCIONADO A PARTICULARES O CANDIDATOS EN LO PERSONAL. REMEMORÓ HABER ACLARADO QUE NO ESTABAN EN LA POSIBILIDAD DE RETIRAR UN ESPECTACULAR AL SER PROPIEDAD PRIVADA; NO OBSTANTE, SE SANCIONÓ AUN CUANDO SE DEMOSTRÓ EL REQUERIMIENTO DE RETIRO.-----



EN EL CASO DISCUTIDO SE DABA VISTA AL ÓRGANO DE CONTROL PARA INVESTIGAR SI SE REALIZÓ LO NECESARIO PARA RETIRARLA, LO QUE DESDE SU ÓPTICA ERA SUBJETIVO, PUES NO ERA CLARO EL ALCANCE DE QUÉ ERA NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL RETIRO, POR LO QUE SURGÍA LA NECESIDAD DE INCLUSO NORMAR HASTA DÓNDE PODÍA ACTUARSE.-----

RESPECTO DE LA QUEJA IEDF-QCG/PE/015/2012, LE INQUIETABA LA RECLASIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA, PORQUE DESDE SU ÓPTICA ÉSTA NO OPERABA DE MANERA INMEDIATA, PUES PODRÍA CONDUCIR INCLUSO A UNA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL. EN EL MISMO SENTIDO SE REMITÍA UNA VISTA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO CUANDO LAS EMPRESAS NO PODÍAN SER INVESTIGADAS POR TAL INSTANCIA, DE MANERA QUE SOLICITÓ VALORAR LA PERMANENCIA DE ESA VISTA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ LOS PLANTEAMIENTOS DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN PARTICULAR DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN VINCULADOS CON LOS EXPEDIENTES IEDF-QCG/PE/085/2011 E IEDF-QCG/PE/015/2012. -----

EN EL PRIMER CASO, DEL ANÁLISIS HECHO POR LA COMISIÓN RESPECTIVA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE UNA CUESTIÓN DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL, CONSIDERÓ QUE ESA INSTANCIA NO CONTABA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ESTABLECER UNA SANCIÓN; SIN EMBARGO, EXISTÍAN DISPOSICIONES EN EL EXPEDIENTE QUE AL NO SER COMPETENCIA DEL ÓRGANO ELECTORAL, ORIENTABAN A PLASMAR DOS VISTAS: UNA A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INVESTIGAR LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO PENAL. LA SEGUNDA, A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA LOCAL, PORQUE SI BIEN SE ESTABLECÍA EN EL INFORME DE GESTIÓN REFERIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE HABÍA ELEMENTOS QUE DIFUNDÍAN POSTERIOR A LA FECHA SEÑALADA Y SE HACÍA LA COMPROBACIÓN DE QUE EXISTIERON DISPOSICIONES PARA ORDENAR EL RETIRO DE LA MISMA, PERO NO SE ATENDIÓ, PARA QUE DE SER EL CASO, SE SANCIONARA A QUIEN NO ATENDIÓ TAL DISPOSICIÓN. -----

RESPECTO DE LA QUEJA IEDF-QCG/PE/015/2012, CONSIDERÓ QUE HABÍA ALGUNA MAGNITUD DE ELEMENTOS EXHIBIDOS, ESPECIALMENTE EN CIERTAS POSICIONES QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, PODRÍAN INCIDIR EN LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA ELECTORAL. REITERÓ QUE TAL COMO LO



MANIFESTÓ EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, COMPARTÍA EL PROYECTO DE ACUERDO DISCUTIDO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA REFIRIÓ SOBRE EL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/003/2011, CONOCIDO POR EL CONSEJO GENERAL EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, QUE HABÍAN TRANSCURRIDO CINCO MESES SIN CONOCER EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARECIÉNDOLE UNA FALTA DE CUIDADO HACERLES LLEGAR UN PROYECTO DE SIETE CUARTILLAS, PUES NO REFLEJABA UN ESFUERZO DE GRAN MAGNITUD Y EL PERIODO REFERIDO NO ERA POSITIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO Y EN LA NORMATIVIDAD. INDEPENDIEMENTE DE SU SENTIDO, HABRÍA QUE LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE ESOS CASOS PARA SER MÁS DILIGENTES EN LOS ASUNTOS.-----

POR OTRA PARTE, EXPUSO SOBRE EL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/015/2012 QUE HABÍA VOTADO EN LA COMISIÓN A FAVOR DEL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS, AÑADIENDO QUE EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, TENDRÍAN QUE ESTUDIARSE TODOS LOS HECHOS DENUNCIADOS Y LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS. EN EL CASO, SE ADVERTÍA QUE EXISTIERON ACTOS PROMOCIONALES CON ANTELACIÓN AL PROCESO INTERNO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARECIÉNDOLE QUE EN ELLOS EXISTÍA UNA PRETENSIÓN DE OBTENER UNA CANDIDATURA. LA FINALIDAD DE POSICIONARSE ANTE LA CIUDADANÍA ERA CLARA, LO CUAL PERJUDICABA TANTO A LOS CONTENDIENTES INTERNOS DE ESE PARTIDO, COMO AL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

RECORDÓ QUE EXISTÍAN RESOLUCIONES COMO EL CASO, CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL E INCLUSO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE PARA LA CONFIGURACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA NO ERA NECESARIO HACER ALUSIÓN A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR O INVITAR AL VOTO A LA CIUDADANÍA, SINO QUE EL INFRACTOR DESPLEGARA MENSAJES O CONDUCTAS ORIENTADAS A POSICIONARSE Y LOGRAR QUE LA CIUDADANÍA LO IDENTIFICARA. EN ESE SENTIDO REFIRIÓ EL CASO DE QUERÉTARO, EXPEDIENTE SUP-JDC-2683/2008, COMO EJEMPLO, EN EL CUAL LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO JUDICIAL, DETERMINÓ QUE HUBO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA PORQUE UNO DE LOS CANDIDATOS ENVIABA FELICITACIONES A LAS FAMILIAS DE ESA ENTIDAD CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO DOS MIL OCHO. NO SE ENCONTRABAN EN PROCESO



ELECTORAL O SELECCIÓN INTERNA; SIN EMBARGO, SE DETERMINÓ QUE ESOS ACTOS NO TENÍAN NATURALEZA ELECTORAL EN LA MEDIDA EN QUE NO SE INVITABA AL VOTO O SE PROMOVÍA UNA CANDIDATURA, PROGRAMA DE GOBIERNO O PLATAFORMA ELECTORAL, PERO ESTABAN ORIENTADOS A GENERAR UN POSICIONAMIENTO DEL INFRACTOR, SITUACIÓN QUE SE ADVERTÍA EN EL EXPEDIENTE DISCUTIDO, LO QUE NO PODÍA PASARSE POR ALTO Y TENÍA QUE SANCIONARSE, MOTIVO POR EL CUAL VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO. -----

RESPECTO AL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/085/2011 Y ACUMULADOS, EXPUSO QUE EL CUESTIONAMIENTO ERA SOBRE LAS VISTAS, CONSIDERANDO QUE EN ESTE CASO SE HABÍAN ENCONTRADO CONTRADICCIONES ENTRE LO SEÑALADO POR LA PROCURADURÍA LOCAL, LO DETERMINADO CON LAS DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER Y LAS DE INVESTIGACIÓN, PARTICULARMENTE LA PRACTICADA AL POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS. LAS RESPUESTAS ERAN CONTRADICTORIAS, NO PODÍA DEJARSE DE LADO ESA SITUACIÓN Y CONSEQUENTEMENTE HABRÍA QUE DAR PARTE A OTRAS AUTORIDADES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LE PARECIÓ QUE LAS VISTAS ESTABAN CORRECTAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS Y COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE HABÍA VOTADO A FAVOR DE LAS MISMAS; PARTICULARMENTE EN LO RELACIONADO CON UNA DECLARACIÓN Y LA IMPOSIBILIDAD DE LA PROCURADURÍA LOCAL DE RETIRAR LOS ESPECTACULARES DEL INFORME DEL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO, PUES DICHA AUTORIDAD NO DEBIÓ HABERSE VISTO LIMITADA COMO LOS PARTICULARES A ENVIAR OFICIOS SOLICITANDO ESOS RETIROS DE PROPAGANDA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIÓ CON LO SEÑALADO POR LA CONSEJERA CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, PUES DESDE SU PERSPECTIVA ERA INCORRECTO CONSIDERAR AL CANDIDATO NO RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE. -----

ESTIMÓ QUE SE HABÍA LLEVADO A CABO UN JUICIO RÁPIDO PARA CONCLUIR QUE NO EXISTÍAN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA; AMÉN QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGISTRARON QUE LA MISMA IMAGEN DIFUNDIRA EN DICIEMBRE SE DIVULGÓ EN ENERO, LO QUE NO SE CONTENÍA EN EL ALEGATO, PERO QUE PUDO ACUMULARSE PARA HACER UN JUICIO. AÑADIÓ



QUE LAMENTABA EL PERIODO DE CINCO MESES PARA OBTENER UNA QUEJA DE ESTA NATURALEZA; ERA UN PAPEL DIFÍCIL PARA EL CONSEJO GENERAL Y ENTENDÍA LA RESPONSABILIDAD. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO SOBRE EL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/015/2012, QUE NO CONSIDERABA PROCEDENTE LA RECLASIFICACIÓN, EN PRIMER TÉRMINO PORQUE DEBERÍAN RESPETAR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA RESPECTO DE ESA CUESTIÓN Y SE HABÍA EMPLAZADO AL PRESUNTO RESPONSABLE EN UNA SITUACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, PARECIÉNDOLE QUE ADICIONAL A UNA CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 19 CONSTITUCIONAL, EN EL EXPEDIENTE SE MANEJABA QUE CUANDO ALGUIEN NO EXTERNABA SEÑALAMIENTOS SE AUTOINCRIMINABA, SITUACIÓN QUE CONTRARIA EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA; EN CONSECUENCIA, LA AUTORIDAD NO PODÍA PRONUNCIARSE EN ESE SENTIDO PUES VIOLARÍA LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO. HABÍAN EMPLAZADO, PERO NO SE CONSTITUÍAN EN UNA AUTORIDAD JUDICIAL QUE DURANTE EL PROCESO PUDIERA RECLASIFICAR. ASIMISMO, RECORDÓ QUE EXISTÍAN INTERPRETACIONES DE LA SALA SUPERIOR DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL SOBRE EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, PARECIÉNDOLE QUE HABÍA SIDO EL ELEMENTO CONSECUENTE DEL CONSEJO GENERAL AL APLICARLO Y QUE GUIABAN LA APLICACIÓN EN LOS CASOS CONCRETOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** HIZO UN LLAMADO A LA CONGRUENCIA PUES EN ALGUNOS CASOS SE HABÍA ALUDIDO A LA PRESERVACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO Y RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, LO QUE ERA UN ASUNTO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

RECORDÓ EL CASO DE UNA PERSONA QUE CONTABA CON TRESCIENTOS ESPECTACULARES, SOBRE LA CUAL SE HABÍA RESUELTO QUE ERA SU LIBERTAD Y SE LE MANTUVO COMO TAL, AHORA ERA CANDIDATO; SIN EMBARGO, LO RESPETABAN PORQUE DEBERÍAN PRESERVAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE SI



EL CANDIDATO ERA RESPONSABLE DE ALGUNA CUESTIÓN, SE DENUNCIARA, PUES NO DEFENDÍAN A NINGUNO QUE HUBIERA COMETIDO ALGUNA ILEGALIDAD.-----

ACLARÓ QUE LE PARECÍA INCORRECTA UNA RESOLUCIÓN DE ESTA NATURALEZA, SOBRE UN ASUNTO AL QUE LE HABÍAN DADO SEGUIMIENTO DESDE HACE TRES MESES Y QUE POR ESTAS VÍAS TRATABA DE SOLUCIONARSE UN ASUNTO INQUIETANTE, SU PROCESO INTERNO Y LA EQUIDAD ENTRE PARTIDOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO SOBRE EL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/015/2012 QUE EL PROYECTO ESTABLECÍA LA PROCEDENCIA DE UNA SANCIÓN CONTRA EL PRESUNTO RESPONSABLE Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

RECORDÓ QUE EN DIVERSAS OCASIONES SE HABÍA ALUDIDO LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE JUNIO DE DOS MIL ONCE AL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA CUAL SE HABLABA DE UN REDIMENSIONAMIENTO DEL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. ASIMISMO CITÓ LAS TESIS DE LA SALA SUPERIOR DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL: "NORMATIVA PARTIDARIA. SU VIOLACIÓN NO IMPLICA NECESARIAMENTE LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN", Y "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE UNA INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA LA FACULTAD INVESTIGADORA. RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES" Y "PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. DEBE RECONOCERSE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES", LAS CUALES EN SU CONJUNTO SE REFIEREN AL SISTEMA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, EN TANTO QUE EL *IUS PUNIENDI* DEL ESTADO ESTABA SUPEDITADO A UN EJERCICIO RESPONSABLE QUE CONLLEVA A LA INTERVENCIÓN MÍNIMA DE AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DEL GOBERNADO Y SOLAMENTE SE DA EN LA MEDIDA EN QUE ESTÁ PLENAMENTE ACREDITADA UNA IRREGULARIDAD; ESTO ES, NO ERA VÁLIDO IMPONER SANCIONES A PARTIR DE UNA PRESUNCIÓN O SITUACIÓN DUBITATIVA. EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, IMPLICABA LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA DE IMPONER A QUIENES SE LES SIGUE UN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO, CONSECUENCIAS PREVISTAS PARA UN DELITO O INFRACCIÓN CUANDO NO EXISTA PRUEBA QUE



DEMUESTRE PLENAMENTE SU RESPONSABILIDAD, MOTIVO POR EL CUAL SE ERIGÍA COMO UN PRINCIPIO ESENCIAL DE TODO ESTADO DEMOCRÁTICO. -----
 EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ES CLARO QUE NO EXISTÍA UN ELEMENTO QUE ACREDITARA DE MANERA FEHACIENTE Y PLENA EL NEXO CAUSAL ENTRE LA CONDUCTA ATRIBUIDA AL PRESUNTO RESPONSABLE Y LA CONSECUENCIA DETERMINADA EN EL EXPEDIENTE, MOTIVO POR EL CUAL, MÁS ALLÁ DE UNA RECLASIFICACIÓN Y DAR EL BENEFICIO DE LA DEBIDA DEFENSA, LO QUE NO SE ACREDITÓ, FUE LA RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA, EN VIOLACIÓN A LO DISPUESTO POR EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITÓ LA RESERVA PARA LA VOTACIÓN DE ESTE ASUNTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** CONSULTÓ SI LOS ARGUMENTOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL SE REFERÍAN AL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/015/2012. -----
 POR OTRA PARTE, MENCIONÓ A PROPÓSITO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS REMITIÓ LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE ALGUNAS DENUNCIAS; SIN EMBARGO, LAS INTERVENCIONES CITADAS SE VINCULABAN CON OTRO TIPO DE EXPEDIENTES, DE MANERA QUE HIZO UN LLAMADO A FIJAR LA DISCUSIÓN SOBRE LOS TEMAS AGENDADOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE, EFECTIVAMENTE, SU ARGUMENTOS SE REFERÍAN AL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/015/2012. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE LIMITARSE A DOS REQUERIMIENTOS COMO LO HARÍA UN PARTICULAR NO ERA SUFICIENTE EN EL CASO DE UNA AUTORIDAD, REFIRIÉNDOSE AL ASUNTO DEL CUAL ARGUMENTABA EN SU INTERVENCIÓN PREVIA. -----

AGREGÓ QUE LA PUBLICIDAD ESTUVO DESPLEGADA VEINTINUEVE DÍAS ADICIONALES A LO DEBIDO. AL RESPECTO, LA INSTITUCIÓN DETERMINÓ SU RETIRO Y LO COMUNICÓ POR ESCRITO A LA PROCURADURÍA LOCAL QUIEN, DESDE SU ÓPTICA TUVO QUE EMPRENDER OTRAS ACCIONES PARA ORDENAR ESE RETIRO. -----

CONSIDERÓ QUE EN ESTE CASO, NO PODÍAN EQUIPARAR LAS CONDICIONES DE UNA PERSONA FÍSICA A LAS DE UNA AUTORIDAD, MÁXIME, COMO SE ARGUYÓ, QUE DERIVABA DE UN CONVENIO FIRMADO POR UNA ASOCIACIÓN Y



QUE POR TANTO, DEBÍA ORDENAR TAMBIÉN A LA MISMA Y A LA EMPRESA DE ESPECTACULARES EL RETIRO DE ESA PROPAGANDA. CONSIDERÓ QUE EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES DEBERÍA SER MÁS ACTIVO PARA PROPICIAR CONDICIONES DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA Y CUMPLIR CON LAS DETERMINACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RAZONAMIENTO DE VOTO.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** SE REFIRIÓ AL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/003/2011, MANIFESTÓ QUE HACE ALGÚN TIEMPO CONOCIERON UN PROYECTO DIVERSO AL DISCUTIDO; SIN EMBARGO, PARECIERA QUE SU ACTUACIÓN ERA INCONSISTENTE ANTE DOS SITUACIONES IGUALES PORQUE EN SU INTERVENCIÓN DE ENERO, SOSTUVO QUE SE TRATABA DEL DESLINDE DE UN PRESUNTO RESPONSABLE EN OTROS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS, MOTIVO POR EL CUAL NO DEBIÓ HABERSE INICIADO UN PROCEDIMIENTO. -----

AÑADIÓ QUE LAS DIFERENCIAS ADVERTIDAS ENTRE ESE Y ALGUNO A PRESENTARSE CON POSTERIORIDAD ERAN SIGNIFICATIVAS, PUES CUANDO EL ASUNTO DISCUTIDO SE ANALIZÓ, NO PERTENECÍA A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. CUANDO PRESENTÓ SU POSTURA FUE EN EL SENTIDO DE QUE ESTE ASUNTO NO DEBIÓ ADMITIRSE. POR TAL MOTIVO SU VOTO FUE EN CONTRA; SIN EMBARGO, ACTUALMENTE NO COMPARTÍA DE TODO LAS RAZONES PARA SOBRESER, TENIENDO CLARO QUE DEBERÍAN CERRAR EL PROCEDIMIENTO, ASÍ QUE CON EL AFÁN DE CONCLUIR UN PROCEDIMIENTO QUE NO DEBIÓ INICIARSE VOTARÍA A SU FAVOR. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/003/2011, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/023/2011, IEDF-QCG/082/2011, IEDF-QCG/085/2011, IEDF-QCG/001/2012 E IEDF-QCG/030/2012, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

ACTO SEGUIDO, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE EL MARCO JURÍDICO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL REFERIDO EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES



SANCIONADORES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/023/2011, IEDF-QCG/082/2011, IEDF-QCG/085/2011, IEDF-QCG/001/2012 E IEDF-QCG/030/2012, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; NÉSTOR VARGAS SOLANO Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL; CON UN VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----

POSTERIORMENTE, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/030/2012, IEDF-QCG/PE/070/2011 E IEDF-QCG/PE/074/2011, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

DE FORMA INMEDIATA, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE DAR VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/030/2012, IEDF-QCG/PE/070/2011 E IEDF-QCG/PE/074/2011, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; NÉSTOR VARGAS SOLANO; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL; CON UN VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

POR OTRA PARTE, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE EL SOBRESEIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/030/2012, IEDF-QCG/PE/070/2011 E IEDF-QCG/PE/074/2011, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; NÉSTOR VARGAS SOLANO; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO; CON UN VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----

EN SEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/015/2012, RECHAZÁNDOSE LA PROPUESTA POR DOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ



DÍAZ NARANJO Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y MAYORÍA DE CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; NÉSTOR VARGAS SOLANO; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL. - FINALMENTE, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/PE/25/2011, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; NÉSTOR VARGAS SOLANO Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL; CON UN VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, DADO QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEDF-QCG/PE/015/2012 HABÍA SIDO RECHAZADO, ASUMIERA LAS MEDIDAS PARA QUE SE DEVOLVIERA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA A FIN DE PROCESAR LA RESOLUCIÓN Y SU POSTERIOR PRESENTACIÓN AL CONSEJO GENERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11, APARTADO A), FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, INTREGRÁNDOSE LA SIGUIENTE LISTA: -----

UNO. DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, SOBRE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS COMO FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVAS DE CASILLA QUE HAN SIDO TOMADOS POR OTRAS ENTIDADES. -----

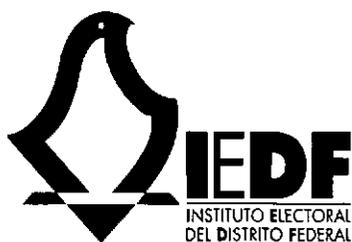
DOS. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOBRE UN PROYECTO DE ACUERDO DE FIRMA DE UN PACTO DE CIVILIDAD. -----

TRES. DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOBRE UN DOCUMENTO QUE PRESENTARÍA EN ESE MOMENTO DIRIGIDO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

CUATRO. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOBRE LA PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL EN LA CIUDAD.



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA, PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER ASUNTO GENERAL.**-----
- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE DURANTE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN SE HABÍAN PRESENTADO CASOS EN QUE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABÍAN SIDO INVITADOS POR OTRAS ENTIDADES COMO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A QUIENES LES SOLICITABA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES EN LOS DISTRITOS REQUIRIERAN NO LLEVAR A CABO DICHA CONDUCTA, PUES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA NO PODÍAN FALTAR FUNCIONARIOS.-----
 AÑADIÓ QUE CONTABA CON UNA LISTA DE REPORTES DE LOS DISTRITOS, YA QUE ALGUNOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS Y CAPACITADOS, HABÍAN MANIFESTADO SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR, PUES PRESTARÍAN SU APOYO A DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO O AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** RELATÓ QUE EN ALGUNA COMISIÓN SE DEJÓ ENTREVER ESA SITUACIÓN, INCLUSIVE MENCIONANDO UN OFRECIMIENTO ECONÓMICO MAYOR. -----
 RECORDÓ QUE EXISTÍA LA PROPUESTA DE EMITIR UN ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO TUVIERAN LA OPCIÓN DE ACREDITAR REPRESENTANTES DE CASILLA CAPACITADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO CUAL APOYARÍA. -----
- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** ARGUMENTÓ QUE UNA PREOCUPACIÓN EN CADA PROCESO ELECTORAL ERA CAPACITAR CIUDADANOS A LOS CUALES TANTO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN ACCESO, EN TANTO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ENFRENTABA DIFICULTADES PARA REUNIR A LA TOTALIDAD DE ELLOS. EN ESE SENTIDO COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA SOLUCIONAR EL TEMA Y EN CONSECUENCIA, PROPUSO QUE EN UNA SUBSECUENTE SESIÓN DE CONSEJO GENERAL SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN UN PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PUDIERAN ACREDITAR A FUNCIONARIOS CAPACITADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DE CONSEJO GENERAL, CONSIDERAR EL DOCUMENTO SEÑALADO, CON EL FIN DE QUE FUERA CONOCIDO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN. - A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO ASUNTO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. FERNANDO GARIBAY PALOMINO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“SON OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONducir sus actividades dentro de los cauces legales, despertar la libre participación política de las demás asociaciones políticas y de los derechos de los ciudadanos, abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier otro acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden político, preservar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno; presentar los informes a que se encuentran obligados en materia de fiscalización y permitir prácticas de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral. -----

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SON DEPOSITARIOS DE LA FUNCIÓN DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL. EL PASADO SIETE DE OCTUBRE, DIO INICIO LA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO EN EL DISTRITO FEDERAL. EN EL MES DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, NUESTRA REPRESENTACIÓN PRESENTÓ A ESTE CONSEJO UN PROYECTO DE ACUERDO DEMOCRÁTICO PARA LA LEGALIDAD, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA COMISIÓN A CELEBRARSE EN EL DISTRITO FEDERAL. DEBE HACERSE NOTAR A ESTA AUTORIDAD QUE HACE VARIOS DÍAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HAN OBSERVADO DIVERSAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA HACIA LOS CANDIDATOS DE DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, QUE INCLUSO SE HA ATENTADO CONTRA LA VIDA MISMA DE ELLOS Y SUS BRIGADISTAS, TALES COMO: -----

UNO. AGRESIÓN AL CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, EMILIO SERRANO, DENTRO DE UN MERCADO DONDE ESTUVO INVOLUCRADA UN ARMA DE FUEGO.-----



DOS. AGRESIÓN A LA BRIGADA DEL CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, EN DONDE HUBO AGRESIÓN DIRECTA.-----

TRES. AGRESIÓN A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS DISTRITOS IV Y XXI, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. -----

CUATRO. DETENCIÓN DE BRIGADISTAS DEL CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA. -----

SÉ QUE ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS DE ESTA MESA TAMBIÉN TIENEN RELATOS PARECIDOS A ÉSTOS. ES POR ESO QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NUEVAMENTE PROPONE UN ACUERDO DE CIVILIDAD PARA RESPETAR DURANTE EL TRANCURSO Y CONCLUSIÓN DE LOS PROCESO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, PROPONEMOS LO SIGUIENTE: ---

UNO. RESPETAR LAS REGLAS DE FIJACIÓN DE USO Y COLOCACIÓN DE PROPAGANDA. -----

DOS. RESPETAR LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

TRES. EXHORTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE CARÁCTER LOCAL Y FEDERAL, A ABSTENERSE DE UTILIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD PARA INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CANDIDATOS. -----

CUATRO. GARANTIZAR UN CLIMA DE RESPETO ENTRE LOS ASPIRANTES Y NO UTILIZAR PROPAGANDA CON MENSAJES QUE IMPLIQUEN DIATRIBA, INJURIA, DIFAMACIÓN, CALUMNIA EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS. -----

CINCO. REFORZAR Y APLICAR MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE IMPIDAN LA PERSEVERANCIA DE RECURSOS ILÍCITOS EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y FINANCIAMIENTO DE SUS CAMPAÑAS. -----

SIETE. 'EL MÁS IMPORTANTE'. DIFUNDIR ENTRE NUESTROS CANDIDATOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, LA OBLIGACIÓN IRRESTRICTA DE NO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE CUALQUIER CANDIDATO, INDEPENDIEMENTE DEL PARTIDO QUE LO POSTULE". -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SUSCRIBIÓ EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERÓ OPORTUNA LA PROPUESTA, YA QUE LA CAMPAÑA DEL DISTRITO FEDERAL HABÍA ADQUIRIDO UN CLIMA PREOCUPANTE. LOS ACTOS



DENUNCIADOS EN ALGUNAS DELEGACIONES PODÍAN SUMARSE A OTROS TANTOS EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS DELEGACIONES.-----

AÑADIÓ QUE ERA MOTIVO DE PREOCUPACIÓN QUE LOS CANDIDATOS DE SU PARTIDO HUBIERAN SOLICITADO SEGURIDAD PARA SUS PERSONAS Y FAMILIAS, PARECIÉNDOLE QUE EL CLIMA A QUE ARRIBABAN NO ERA ALENTADOR.-----

DESEÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LLAMARA A TAL ACUERDO DE CIVILIDAD ENTRE LAS PARTES Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, YA QUE NO DEBÍA TOLERAR ACTOS DE AGRESIÓN ENTRE BRIGADISTAS, PUES LE PARECÍA QUE EL PARTIDO POLÍTICO EN EL GOBIERNO DESEABA EXTRAER EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS EN LA CAMPAÑA PARA LA CONTIENDA GENERAL DEL PAÍS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTIMÓ QUE LAS PROPUESTAS POSITIVAS SERÍAN BIENVENIDAS, RECORDÓ QUE FUE UN TEMA PRESENTADO PREVIO AL INICIO DE LA CAMPAÑA, CON UN DOCUMENTO QUE INCLUSIVE SE REMITIÓ DE PARTE DEL CONSEJO GENERAL, SIN HABER RECIBIDO RESPUESTA.**-----

POR OTRA PARTE, PRECISÓ QUE COMO PARTIDO POLÍTICO NO AVALARÍAN AGRESIONES DE NINGÚN CANDIDATO, MILITANTE O SIMPATIZANTE EN CONTRA DE CUALQUIER CIUDADANO PARTIDISTA O NO. REFIRIÓ QUE SE DENUNCIABA AL PARTIDO DEL GOBIERNO DE QUERER OBTENER LA MAYORÍA DE VOTOS, PERO CONSIDERABA QUE ESE ERA EL MOTIVO DE SU REGISTRO; SIN EMBARGO, UN PARTIDO CONTABA CON UNA CANDIDATA QUE ABANDONÓ UN PARTIDO POLÍTICO POR HABER SIDO AGREDIDA PÚBLICAMENTE, DE MANERA QUE ANTES DE EXPONER TEMAS, DEBERÍA ANALIZARSE AL INTERIOR. INVITÓ A NO DESCARGAR SU RESPONSABILIDAD A UNA INSTITUCIÓN EN EL AFÁN DE DESPRESTIGIAR, ESTIMANDO QUE LA RUTA SERÍA COMUNICARLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS ACUERDOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y REQUERIR SU APOYO PARA CUMPLIR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ SU INQUIETUD POR EL HECHO DE QUE SE TRASLADARA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL ESCASO AVANCE EN ALGUNOS TEMAS. RECORDÓ QUE EN DÍAS RECIENTES SE LLEVÓ A CABO UN DEBATE ENTRE CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO, SIENDO CONOCIDO EL TRÁMITE QUE SIGUIÓ LA CONSECUCIÓN DE ESE EVENTO; SIN EMBARGO, A QUIEN SE LE HABÍA IMPUTADO LA RESPONSABILIDAD POR LA FALTA DE DIFUSIÓN Y**



FORMATO SEGÚN LO DICHO POR ALGUNOS ACTORES POLÍTICOS, ERA A LA INSTITUCIÓN.-----

SOLICITÓ MAYOR RESPONSABILIDAD PARA ASUMIR LA PARTE QUE ACORDABA CADA QUIEN, PUESTO QUE SE HABÍA HECHO REFERENCIA AL PACTO DE CIVILIDAD POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; NO OBSTANTE, NO ERA UN TEMA NUEVO, ESE PARTIDO LO HABÍA PRESENTADO EL AÑO ANTERIOR AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL Y CON POSTERIORIDAD. UNA PETICIÓN SEMEJANTE PLANTEADA POR EL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, HECHO PROPIO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL Y DEL CUAL SE MANIFESTÓ DISPOSICIÓN, RECORDANDO QUE EN UN PRINCIPIO SE LE HABÍA INVITADO A PARTICIPAR COMO TESTIGO. POSTERIORMENTE, CUANDO EL DOCUMENTO SE TRATÓ EN LOS ASUNTOS GENERALES DE UNA SESIÓN ORDINARIA, SE ASUMIÓ CIRCULARLO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL, ESPERANDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR SER LOS ACTORES CON MÁS RESPONSABILIDAD EN ESTE TEMA, ESTABLECIERAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; NO OBSTANTE, CONSIDERÓ QUE NO BASTARÍA CON UN DOCUMENTO, EXHORTO O PACTO FIRMADO, SI LA VOLUNTAD DE CUMPLIRLO ERA INEXISTENTE.-----

RECORDÓ QUE LA INSTITUCIÓN HABÍA REALIZADO REITERADOS LLAMADOS, UNO DE ELLOS AL CELEBRARSE LOS ACTOS DE REGISTRO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, EN LOS CUALES PROCURÓ UN DISCURSO UNIFORME. EN UNO DE LOS APARTADOS APROVECHÓ LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS DIRIGENCIAS Y CANDIDATOS PARA RECORDAR QUE LA PROPAGANDA Y CAMPAÑAS ESTABAN SUJETAS A REGLAS DE TIEMPO, CONTENIDO Y SUSTANTIVAS, COMO ABSTENERSE DE VIOLENCIA, DIATRIBA Y CALUMNIA, POR CITAR ALGUNAS.-----

ESTIMÓ QUE NO ERA NECESARIO SUSCRIBIR ESE CONVENIO PARA HACER UN NUEVO LLAMADO, REITERÓ A LOS CANDIDATOS, MILITANTES Y EQUIPOS DE CAMPAÑA ABSTENERSE DE RECURRIR A ESE TIPO DE ACTOS; LLEVAR A CABO CAMPAÑAS CONFORME A LOS CAUCES NORMATIVOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUDIÉNDOSE RETOMAR CON EL BOLETÍN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN, GENERADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACLARANDO QUE NO ERA NECESARIA LA MENCIÓN POR ENCONTRARSE UNA PREVISIÓN EN LA LEY.-----



AGREGÓ QUE SI SE DESEABA FIRMAR EL DOCUMENTO, REITERABA LA MEJOR DISPOSICIÓN DE PARTICIPAR COMO TESTIGO Y SI TUVIERA QUE PUBLICITARSE, EXPLORAR LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LLEVARLO A CABO; NO OBSTANTE, LO TRASCENDENTAL ERA TRANSMITIRLO AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA EXISTENCIA DE VOLUNTAD PARA CUMPLIR EN BENEFICIO DEL PROCESO ELECTORAL. -----

REFIRIÓ EL SEÑALAMIENTO SOBRE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN PROCEDENTES DE DIVERSOS CANDIDATOS, LAS CUALES HABÍAN SIDO RECIBIDAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y A LAS QUE SE HABÍA DADO TRÁMITE INMEDIATO. DICHAS SOLICITUDES PROVENÍAN DE TODAS LAS EXPRESIONES POLÍTICAS, QUIENES MANIFESTABAN RESENTIR EN SU PERSONA ALGUNA AMENAZA O AGRESIÓN, DE MANERA QUE NO SE TRATABA DE UN CASO ESPECÍFICO, ERA UN TEMA GENERALIZADO PERTINENTE PARA ERRADICAR EN ARAS DE QUE EL PROCESO ELECTORAL SE DESARROLLARA EN TÉRMINOS ÓPTIMOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SE MANIFESTÓ A FAVOR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCARA PARA ESOS EFECTOS. -----

AGREGÓ QUE ESTABAN EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA Y DIJO QUE NO ERA EL AMBIENTE EN EL QUE DEBERÍAN DESARROLLARSE LAS CONTIENDAS ELECTORALES, DESEANDO QUE TODOS SE COMPROMETIERAN PARA QUE SE LLEVARAN A CABO CONFORME LA LEY, PRINCIPIOS Y EN BUENOS TÉRMINOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO** CONSIDERÓ OPORTUNA LA EXPEDICIÓN DE UN ACUERDO DE NO VIOLENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL. DESTACÓ QUE NO DERIVABA PRECISAMENTE DEL PROCESO, SINO QUE ERA CONSECUENCIA DEL CLIMA DE INSEGURIDAD POR EL QUE ATRAVESABA EL PAÍS. NO OBSTANTE, EXISTÍAN ASUNTOS QUE SE MAGNIFICABAN EN BENEFICIO DE UNO U OTRO PARTIDO, POR LO QUE ASPIRÓ A EVITAR QUE SE POLITIZARA EL ASUNTO. -----

COINCIDIÓ EN QUE SI SE RESPETARA LA NORMA, ESTO NO TENDRÍA QUE DARSE; SIN EMBARGO, PRÁCTICAMENTE EN TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES SURGÍA. AGREGÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO ESTABA



DISPUESTO A SUSCRIBIR UN PACTO DE CIVILIDAD; NO OBSTANTE, INSISTIÓ EN QUE NO SE INTENTARA CONTAMINAR CON OTROS FACTORES LA VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEÑALÓ QUE NO SE HABÍA ACEPTADO EL ACUERDO DE CIVILIDAD OFRECIDO POR EL CANDIDATO DE UN PARTIDO, POR LA FALTA DE CONFIANZA EN SU ACTUAR DURANTE EL PROCESO INTERNO DE SU PARTIDO POLÍTICO. SE HABÍA EXTERNADO DESDE ESE MOMENTO QUE SI LA PROPUESTA ERA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LO SUSCRIBIRÍAN COMO PARTIDOS Y AHORA SE PLANTEA NUEVAMENTE A RAÍZ DE LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DICHO PARTIDO.**-----

SEÑALÓ QUE QUIEN TENÍA LA MAYOR RESPONSABILIDAD DE CUIDAR UN PROCESO ELECTORAL ERA EL GOBIERNO; SIN EMBARGO, SU TITULAR SE PRESENTABA EN EVENTOS PARTIDISTAS, LO QUE INVITABA A FUNCIONARIOS DE SU GOBIERNO, A ESE TIPO DE ASISTENCIA EN LUGAR DE VELAR POR LA IMPARCIALIDAD. FINALMENTE, MANIFESTÓ QUE REPROBABA LA VIOLENCIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUALQUIERA QUE FUERA SU ORIGEN.

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALÓ QUE EN PRINCIPIO SE LLAMABA A UN PACTO DE CIVILIDAD Y POSTERIORMENTE SE CONFLICTUABAN ENTRE ELLOS, LO QUE NO CONSTITUÍA UN INICIO POSITIVO.**-----

AÑADIÓ QUE SE RETOMABA EL PLANTEAMIENTO Y LLEVARÍA A CABO LO NECESARIO; SIN EMBARGO, ERA NECESARIO ASUMIR LA RESPONSABILIDAD PROPIA Y PARTICULAR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO REITERÓ SU PETICIÓN DE NO POLITIZAR LA FIRMA UN PACTO DE CIVILIDAD, NI VERTIR ACUSACIONES SOBRE UN GOBIERNO U OTRO. EN ESE SENTIDO, LOS PARTIDOS QUE SUSCRIBÍAN UNA CAMPAÑA Y CANDIDATURAS COMUNES, NO TENDRÍAN OBJECCIÓN EN FIRMAR UN PACTO DE CIVILIDAD, AUNQUE ERA PREFERIBLE SOMETERSE A LA NORMA.**-----



AGREGÓ QUE SI BIEN FIRMARÍAN UN PACTO DE CIVILIDAD, SOLICITABA LLEVARLO AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS Y SUSPENDER UNA ACTITUD DE CONFRONTACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ HABER ENVIADO A LAS REPRESENTACIONES PARTIDARIAS, TANTO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COMO EL QUE HIZO PROPIO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CANDIDATO EN COMÚN DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, NO SE LE DIO TRÁMITE PORQUE NO SE TENÍA REGISTRADO; SIN EMBARGO, ANTE LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE CIRCULÓ, PERMANECIENDO EN ESPERA DE QUE SE ACORDARA LO CORRESPONDIENTE.-----

REITERÓ SU DISPOSICIÓN PARA SUSCRIBIRLO EN CUANTO ESTUVIERA LISTO; NO OBSTANTE, CON INDEPENDENCIA DE QUE EN ASUNTOS GENERALES NO ERA POSIBLE TOMAR ACUERDOS, SIENDO UNA DISPOSICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 222, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PROPUSO ANALIZAR CON LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE EN ALGUNA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA E INVITAR A EVITAR ACTOS DE VIOLENCIA, ESPERANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y DARLE LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LO EXPUESTO LLEVARÍA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A PLANTEAR UN PACTO DE CIVILIDAD, SITUACIÓN DESEABLE PARA QUE LOS TRABAJOS Y EL PROCESO ELECTORAL TRANSCURRIERAN EN PAZ, LO QUE DEBERÍA ACOMPAÑARSE CON ACCIONES DE SENSIBILIDAD PARA PERMEARLO A SUS INTEGRANTES, PERSONAS INVOLUCRADAS EN LAS CAMPAÑAS, CIUDADANOS Y AUTORIDADES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE PROCEDERÍAN DE LA MANERA SEÑALADA Y EN DÍAS PRÓXIMOS EXPLORARÍAN LA POSIBILIDAD DE SU SUSCRIPCIÓN.-----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA EL DESAHOGO DEL TERCER ASUNTO GENERAL.-----



- EN USO DE LA PALABRA LA C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“EN VIRTUD DE QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA DEMOCRACIA, SIENDO UNO DE ELLOS GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE EMITIR SU SUFRAGIO, AHORA MISMO PRESENTAMOS ESTE ESCRITO DIRIGIDO A USTED, PRESIDENTE, POR MEDIO DEL CUAL SE PIDE A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITE A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL EXHORTEN A LOS ELECTORES A QUE INGRESEN A SUFRAGAR DENTRO DE LA MAMPARA SIN EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO CON EL QUE PUEDAN CAPTURARSE IMÁGENES. LO ANTERIOR, PORQUE PARA ACCIÓN NACIONAL, NUESTRAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ES MUY IMPORTANTE FORTALECER LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA LIBERTAD E INDIVIDUALIDAD DEL SUFRAGIO”.-----

AGREGÓ QUE HARÍA LLEGAR EL DOCUMENTO A RESERVA DE FORMALIZARLO EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE SE DARÍA TRÁMITE A LA SOLICITUD.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PUES CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE LA INSTITUCIÓN DISPUSIERA DE ALGÚN CARTEL EN LAS CASILLAS CON EL SEÑALAMIENTO CORRESPONDIENTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTIMÓ QUE SE TRATABA DE UNA PROPUESTA Y EN ASUNTOS GENERALES NO SE TOMABAN ACUERDOS, DE MANERA QUE EL DOCUMENTO SE TRATARÍA EN OTRO ESPACIO; SIN EMBARGO, ERA IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE LOS LUGARES DONDE SE INSTALAN LAS CASILLAS SON PÚBLICOS POR LO QUE DEBERÍA CUIDARSE EL EXCESO O REPRIMIR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----



- EN USO DE LA PALABRA LA C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACLARÓ QUE LA INTENCIÓN ERA GENERAR LAS CONDICIONES DE LIBERTAD PARA EMITIR EL SUFRAGIO. SE TRATABA DE UNA PROPUESTA EN LA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA EXHORTARAN A LOS CIUDADANOS. EN ESA LÓGICA, TRATÁNDOSE DE UN ACTO DE MOLESTIA PARA EL CIUDADANO, NO PODRÍA EXIGIRSE Y EL CIUDADANO TENÍA DERECHO A NO ACEPTAR. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA EXTERNÓ EL COMPROMISO DE TRÁMITAR LA SOLICITUD EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD Y, EN SU MOMENTO, SE EMITIRÍA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. -----

A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA DESAHOGAR EL CUARTO ASUNTO GENERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE EL RETIRO DE LA PROPAGANDA SE ASOCIABA AL ACUERDO DE CIVILIDAD Y GENERABA ENCONO Y FALTA DE ARMONÍA. -----

ARGUMENTÓ QUE LE INQUIETABA, PORQUE LA PROPAGANDA ES PRODUCTO DE LOS RECURSOS DE ORIGEN PÚBLICO, EN SU GRAN MAYORÍA, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SU DESTRUCCIÓN IMPLICA LA DE ESOS RECURSOS, LO QUE TENÍA QUE COMPRENDER EL CIUDADANO. -----

AL RESPECTO SOLICITÓ QUE SE COMUNICARA TANTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, COMO A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL ATENDER ESTE ASUNTO SIN IMPONER CON LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR EL RETIRO DE PROPAGANDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MENCIONÓ QUE UN PARTIDO QUE LES ACOMPAÑABA EN CANDIDATURAS COMUNES SE QUEJABA RESPECTO DE SU PROPAGANDA; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ OPORTUNA LA MESA DE TRABAJO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECIÓ CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. -----

AÑADIÓ QUE PENSABAN ACUDIR AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL PORQUE ERA LA MATERIA PARA EFECTOS DE LA PROPAGANDA; SIN EMBARGO, SE ENCONTRABAN SUPEDITADOS IGUALMENTE A LA LEY EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y A LA RESPECTIVA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.



SE SOCIALIZARON CON SUS CANDIDATOS, LOS CRITERIOS DE EN DÓNDE, DESDE LA ÓPTICA DE LA MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ESTABA PROHIBIDO COLOCAR PROPAGANDA Y EN ESPACIOS DONDE DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA ALUDIDA SE PROHIBÍA SU COLOCACIÓN. -- ARGUMENTÓ QUE LO SOCIALIZABAN CON SUS CANDIDATOS, AUNQUE NO FUERA DE SU AGRADO; PERO SI LA SECRETARÍA ALUDIDA VIOLENTARA LA LEY, SERÍAN LOS PRIMEROS EN DENUNCIARLO. CONSIDERÓ QUE HABÍA AVANCES Y HABÍA SIDO UN COMPROMISO COLOCAR LA MENOS PROPAGANDA POSIBLE.-----

DESEÓ QUE EN UN FUTURO NO SE COLOCARAN PENDONES O MANTAS; NO OBSTANTE, LA INSTITUCIÓN LES HABÍA ENTREGADO EL DOCUMENTO QUE ENVIÓ LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, NO SE HABÍA FIRMADO UN ACUERDO, PORQUE NO TENÍAN CONOCIMIENTO MÁS QUE EL REFERIDO A LOS DE USO COMÚN, DE MANERA QUE CONSIDERÓ DEBERÍAN CONTINUAR TRABAJANDO FUERTE CON SUS CANDIDATOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACLARÓ QUE EL SEÑALAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SE GENERABA POR ACCIONES REALIZADAS SOBRE PROPAGANDA DEBIDAMENTE UBICADA, LO QUE MOTIVÓ EL LLAMADO.**-----

RECONOCIÓ QUE ERA NECESARIO RESPETAR LA CIUDAD Y EN ESE SENTIDO HABÍAN SENSIBILIZADO A SUS CANDIDATOS. DE LA MISMA FORMA ENTENDÍA LAS DIFICULTADES DEL TEMA, PERO LE INQUIETABA LA MANERA EN QUE SE RETIRABA, PORQUE SE MOSTRABA EL ESFUERZO DE LOS CANDIDATOS EN COLOCAR PROPAGANDA PARA POSICIONARSE Y EL DESPERDICIO DE ÉSTA ERA UN ASUNTO QUE APENABA. -----

REITERÓ QUE SI LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ATENDIERA LA CUESTIÓN EN EL PERIODO QUE RESTABA DE CAMPAÑA, PODRÍAN AVANZAR. ASIMISMO, ESTIMÓ QUE LOS ESQUEMAS DE MONITOREO EN LOS DISTRITOS PODRÍAN AUXILIAR A CONOCER LO QUE OCURRÍA CON EL TEMA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.**-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY